



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000021

ÓRGANO: Pleno

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 21 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2019.-----

D. Gaspar Miras Lorente

Alcalde-
Presidente

Dña. Plácida Gómez Fernández

Concejala

D. Miguel Ángel Peña Martínez

Concejal

Dña. Raquel Raja Robles

Concejala

D. Francisco José García Ortega

Concejal

D. Ginés Campillo Méndez

Concejal

Dña. Concepción Aparicio Bernabé

Concejala

D. Tomás Ureña Aznar

Concejal

D. José María Moreno García

Concejal

Dña. Silvia García Zamora

Concejala

Dña. Alicia Jiménez Hernández

Concejala

D. Salvador Sánchez Yepes

Concejal

D. Patricio Sánchez López

Concejal

Dña. Carmen García López

Concejal

Dña. María de los Ángeles Román Blaya

Concejala

Dña. Sara Redondo Gil

Concejala

D. Salvador Manuel Ardil Navarro

Concejal

Dña. María Isabel Vivancos Asensio

Concejala

D. Carlos Corvalán Roldán

Concejal

No asisten excusando sus ausencias:

Dña. Silvana Elisabetta Buxton

Concejala

Dña. Soledad Muñoz Pérez

Concejala

En la villa de Mazarrón, siendo las 9:45 horas del día 6 de diciembre de 2019, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento de Mazarrón, las personas al margen relacionadas asistidos por Mí, el Secretario Accidental de la Corporación, D. Fulgencio Gallego García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno municipal convocada de acuerdo con las disposiciones legales establecidas al efecto.-----

Abierto el acto por Su Señoría, este se dirigió a los asistentes en los siguientes términos:-----

"El pasado año 2018 celebramos el 40 Aniversario de nuestra Constitución. Conmemoramos el nacimiento de una España nueva, que miraba al futuro con esperanza y salía al mundo con la fuerza del consenso y la unión de todos los españoles.-----

A pesar de que los tiempos no eran fáciles, la sociedad española supo dar un paso adelante para avanzar en derechos y en libertades, y la Transición Española se convirtió en un referente para todos procesos democráticos del mundo.-----

Este año celebramos el 40 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos. Una fecha muy significativa porque fue en ese momento cuando se culminó el proceso de democratización de nuestro País. Los vecinos pudieron elegir a la primera Corporación Local de la historia de nuestro Ayuntamiento, y con ello decidir sobre el futuro de nuestro municipio.-----

40 años después nuestra sociedad sigue buscando avanzar y crecer en democracia, en justicia y en igualdad. Podemos sentirnos orgullosos del camino recorrido, mirar atrás y recordar a los padres de la Transición como aquellos políticos que antepusieron el interés de los españoles a sus diferencias para hacernos avanzar. -----

El camino que nos queda por recorrer en justicia social e igualdad solo será posible desde el consenso, el que nos inspira la Transición, pero con la madurez adquirida después de 40 años, la sociedad española está preparada para seguir avanzando por la senda de la unión y el acuerdo, de los derechos y de las libertades que nuestra sociedad demanda. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000021

ÓRGANO: Pleno

Hoy conmemoramos estos 40 años de democracia en Mazarrón con la vista puesta en un futuro esperanzador para nuestro municipio, apostando firmemente por un desarrollo sostenible que ponga Mazarrón a todos los niveles y en todos los ámbitos, que nuestra sociedad sea una sociedad más justa y avancemos en igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos sin distinción.

Como alcalde y mazarronero me comprometo a seguir trabajando para hacer realidad esa transformación de nuestro municipio en los próximos años, y que estará basada en una firme defensa de nuestros derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución, para que Mazarrón no sea solo pasado y presente sino un Mazarrón abierto al futuro y a los nuevos tiempos".-----

A continuación se pasó a conocer el asunto único incluido en el orden del día:-----

ASUNTO ÚNICO.- ALCALDÍA - CON MOTIVO DEL XLI ANIVERSARIO DE NUESTRA CARTA MAGNA, QUE SE CUMPLE EL DÍA 6 DE DICIEMBRE.- En primer lugar por el Sr. Alcalde se da paso a la portavoz del Grupo Popular, Dña. Alicia Jiménez Hernández, que da lectura al art. 27 de la Constitución Española:-----

"Artículo 27.-----

- 1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.-----*
- 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.-----*
- 3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.-----*
- 4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.-----*
- 5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.-----*
- 6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.-----*
- 7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.-----*
- 8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.-----*
- 9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.-----*
- 10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca".-----*

A continuación de paso al portavoz del Grupo Ciudadanos-Cs, Dña. María Isabel Vivancos Asensio, que da lectura a los art. 9.2 y 27.8, 9 y 10:-----

"Artículo 9.-----

2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.-----

Artículo 27.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000021

ÓRGANO: Pleno

8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes. -----

9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca. -----

10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca". -----

A continuación da paso al portavoz del Grupo VOX, D. Carlos Corvalán Roldán, que da lectura al art. 14: -----

"Artículo 14. -----

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". -----

A continuación da paso al portavoz del Grupo UIDM, D. Ginés Campillo Méndez, que da lectura al art. 46: -----

"Artículo 46. -----

Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio". -----

A continuación da paso a la portavoz del Grupo Socialista, Dña. Plácida Gómez Fernández, que da lectura al art. 35.1: -----

"Artículo 35. -----

1. Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo". -----

Y por último por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gaspar Miras Lorente, se da lectura al art. 10.1: -----

"Artículo 10. -----

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social". -----

Para concluir el acto, por el Sr. Alcalde-Presidente, se hace una invitación, a que si alguien del público asistente quiere leer algún artículo sobre la Constitución, lo haga, no habiendo nadie interesado en hacer uso de dicha invitación. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, su Señoría, siendo las 9:55 horas del día anteriormente indicado, levantó la sesión, de lo que yo, el Secretario Accidental, doy fe.-